Sección de Diversificación Rural
C/ González Tablas 9 – 2º
31005 PAMPLONA
Tfno.: 848 426 368 – Fax: 848 426 646

MODERACIÓN DE COSTES – JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA

Nº Expediente:

Titular:

Esta justificación deberá realizarse para cada uno de los gastos subvencionables cuyo importe supere (IVA excluido) los 30.000 euros en el supuesto de ejecución de obra y los 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios. Se debe calcular por empresa proveedora, aunque el importe de cada factura sea inferior a los mencionados importes

Al exceder el gasto a subvencionar el importe señalado, se acredita a continuación que la elección del proveedor ha sido realizada con criterios de eficiencia y economía

Para ello se adjunta la **copia de las tres ofertas** obtenidas para cada coste y se justifica la elección de la seleccionada en cada caso:

COSTE POR EJECUCIÓN DE OBRA > 30.000 EUROS

Concepto: **Importe solicitado (€):**

PROPUESTA DE EMPRESAS PROVEEDORA			
Proveedor	**NIF**	**Fecha**	**Importe (€)**
1 -			
2 -			
3 -			

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA

He elegido la oferta de , por el siguiente motivo:

☐ Es la más económica.

☐ Otros (ver nota 1): .

☐ Justificación de que, por las especiales características del gasto, no existe en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten (ver nota 2): .

Sección de Diversificación Rural
C/ González Tablas 9 – 2º
31005 PAMPLONA
Tfno.: 848 426 368 – Fax: 848 426 646

SUMINISTRO DE BIENES DE EQUIPO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS > 12.000 EUROS

Concepto: **Importe solicitado (€):**

PROPUESTA DE EMPRESA PROVEEDORA			
Proveedor	**NIF**	**Fecha**	**Importe (€)**
1 -			
2 -			
3 -			

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA OFERTA SELECCIONADA

He elegido la oferta de , por el siguiente motivo:

☐ Es la más económica.

☐ Otros (ver nota 1): .

☐ Justificación de que, por las especiales características del gasto, no existe en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten (ver nota 2): .

Nota 1: En el caso de que la oferta elegida no sea la más económica y, a juicio del órgano gestor de las ayudas, no se acrediten debidamente los criterios de eficiencia y economía, sólo se subvencionará el gasto equivalente al de la oferta más económica.
Nota 2: No habrá que adjuntar tres ofertas en el caso de que se justifique que por las especiales características del gasto no existe en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

En , a de de 20

Fdo: El/la solicitante ,
NIF